



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DE UBIERNA

La Junta Vecinal de la Molina de Ubierna, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente:

*Primero.* – Acordar la enajenación del siguiente inmueble de propiedad de la junta vecinal destinando el ingreso que se obtenga a llevar a cabo obras de rehabilitación y regeneración urbana, previos trámites legales.

Referencia catastral: 0194407VN5009S0001HY.

Finca registral: número 8.391 CRU: 09018001368921, al tomo: 4.348, libro: 69, folio 133, alta 1.

Localización: calle Real, número 33, Cobos Junto a La Molina (Merindad de Río Ubierna, Burgos).

Clase: bien patrimonial urbano.

Superficie: 76 m<sup>2</sup>.

Coefficiente: 100% de propiedad.

Uso: solar sin edificar.

*Segundo.* – Su exposición al público por espacio de quince días hábiles a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación, de conformidad con la circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón edictal y sede electrónica de la junta vecinal.

*Tercero.* – De no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, considerar dicho acuerdo definitivo, sin necesidad de resolución expresa.

En La Molina de Ubierna, a 5 de febrero de 2024.

El alcalde pedáneo,  
José María del Olmo Arce